

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 01/06/2020 AL 30/06/2020
Secuencia 133244 HOJA 33
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
1/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202007010423097

202007010423097

COBRO POR MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEBITADOS EN EL PERIODO			SUCURSAL		NUMERO		MANTENIMIENTO		MOVIMIENTOS		BONIF. \$	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	473	202/043533/6	\$				0,00	\$		0,00		0,00

CONSOLIDADO DE CUENTAS

			SALDOS	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	365.388,00	a1: 30/06/2020	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	0,00	a1: 30/06/2020	
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	0,00	a1: 30/06/2020	

CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO

			NUMERO		C B U	
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043533/6	01702028	20000004353364			
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro	202/0043555/8	01702028	20000004355582			
Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro	202/0401979/0	01702028	26000040197900			

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

SOSTEN MUTUO SRL SOSTEN MUT

CUIT/CUIL/CDI: 30 71467861 9

MOVIMIENTOS DETALLADOS

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro			Iva-Responsable Inscripto		DESCUBIERTO ACORDADO		VENCIMIENTO		TIPO DE ACUERDO	
202/0043533/6					200.000,00		18/06/20		ACUERDO	
FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR		DEBITO		CREDITO		SALDO	
02/06	D 202	MANT. FRANCES NET CASH			35,00				105.021,77	
02/06	D	IVA TASA GENERAL			7,35				104.986,77	
02/06		IMP.LEY 25413 02/06/20 00001			0,25				104.979,42	
22/06	D 100	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP169 003612 6					58.990,35		163.969,52	
22/06		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			353,94				163.615,58	
23/06	D 104	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP169 003612 6					49.345,68		212.961,26	
23/06		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			296,07				212.665,19	
25/06	D 100	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP169 003612 6					26.408,25		239.073,44	
25/06	D 100	TRANSF. CLIENTE CTA. CCP169 003612 6					40.000,00		279.073,44	
25/06		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			398,44				278.675,00	
30/06	D 733	TRANSFERENCIA 23205621784					86.713,00		365.388,00	
			SALDO AL 30 DE JUNIO						365.388,00	
			TOTAL MOVIMIENTOS		1.091,05		261.457,28			

Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR		DEBITO		CREDITO		SALDO	
									0,00	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO TRANSPORTE	SALDO	CREDITO	SALDO 0,00
		S/MOVIMIENTOS			0,00	0,00
		SALDO AL 30 DE JUNIO				0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00		0,00	

Cta.Cte.Bancaria U\$S Nro 202/0401979/0
Iva-Responsable Inscripto

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		S/MOVIMIENTOS		0,00	0,00
		SALDO AL 30 DE JUNIO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	0,00	0,00	

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 202-043533/6 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: JUNIO 2020
alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
0,25	1.048,45	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	1.048,70

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 01/07/2020

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ.	MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
30/06	LINK	23205621784 MARIN, MARIA	TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS		\$	86.713,00	CCP 202-043533/6
22/06	0017	0023259434629ROMERODAVID	TR. E/CTAS.BBVA-BF			\$	58.990,35	CCP 202-043533/6
23/06	0017	0023259434629ROMERODAVID	TR. E/CTAS.BBVA-BF			\$	49.345,68	CCP 202-043533/6
25/06	0017	0023259434629ROMERODAVID	TR. E/CTAS.BBVA-BF			\$	26.408,25	CCP 202-043533/6
25/06	0017	0023259434629ROMERODAVID	TR. E/CTAS.BBVA-BF			\$	40.000,00	CCP 202-043533/6

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 01/06/2020 AL 30/06/2020
Secuencia 133245 HOJA 34
RESUMEN CON EMISION MENSUAL
2/0003
Cuenta Nro. 18 202 000194/2
Sucursal: 0473

202007011001.25053970000.1.00.00

202007010423097

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRayVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

Comunicamos que conforme la disposicion 14/2019 del Ministerio de Produccion, en la Resolucion 519 se establece que los certificados de origen gestionados por exportadores argentinos con destino Brasil y Uruguay deben emitirse digitalmente. Consecuentemente, en operaciones instrumentadas con Cartas de Credito de Exportacion, sirvanse instruir a sus proveedores sobre esta modalidad, a efectos de omitir el requerimiento de dicho documento en la negociacion del credito.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrata entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web de BBVA, ingresar en Banca Online opcion contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a traves de la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrata entre sus titulares. En ningun caso, el total de garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depositos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del regimen de garantia de los depositos.

AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

SOSTEN MUTUO SRL
 AVDA SAN MARTIN 2.386 1 2
 5152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

IMPORTANTE - NOTIFICACION AL CLIENTE

Estimado Cliente,

Para tu comodidad aumentamos los limites de tu tarjeta VISA debito.
 A partir de ahora vas a poder extraer hasta \$40.000 por día en cajeros automaticos BBVA, si tenias un limite de extraccion menor.
 Tambien aumentamos el limite diario para realizar compras con tu tarjeta de debito.
 Podes consultar tus nuevos limites en Banca Online.



Florencia Canestri
 Medios de Pago

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485 (1995) y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.